



Los delitos que podrían estar tentados a cometer los malos abogados en el ejercicio de su profesión

Los **trabajadores del sector jurídico** son los primeros que deben cumplir con las normas penales y deontológicas, especialmente mientras están ejerciendo su profesión pues, son los maestros del ejercicio legal y los primeros que **deben dar ejemplo**.

Cuando un despacho o alguno de sus trabajadores se ve envuelto en un escándalo legal, la reputación de ambos se pone en duda, por ello, es importante **respetar los principios legales y éticos para generar la confianza** necesaria.

A dichos delitos se les aplicaría la **agravante de abuso de confianza** cuando el tipo delictivo se realiza respecto del cliente o algún compañero de profesión, ya que la relación entre abogado-cliente y entre compañeros se basa precisamente en [la confianza](#).

Los Colegios de Abogados podrán imponer sanciones disciplinarias a quienes actúen delictivamente. Además, deberán responder ante el ordenamiento jurídico por responsabilidad civil, que les obligaría a reparar los daños y perjuicios que hubieran ocasionado, incluso llegando a recibir sanciones penales por cometer ciertos delitos y **la inhabilitación** en el ejercicio de su profesión.

(Foto: E&J)

Delitos que pueden cometer los letrados

Los actos con relevanci ...